

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11 horas del día 30 de abril de 2024, se reúnen por una parte el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su Presidente, Dra. María Julia Correa y la Consejera Dra. Lorena Clienti y la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva Ferrero, y por otra parte, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA), representado por su Secretaria General Dra. Vanesa Siley y su Secretario Adjunto, Dr. Federico Romano, la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario Gremial Dr. Gustavo Schiavo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MAFUCABA), representada por el Dr. Roberto Requejo y por el Dr. Mauro Riano, y el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Colegio), representado por el Dr. Juan Pablo Álvarez y, quienes suscriben la presente en el marco de lo establecido en la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y del procedimiento previsto en el Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Las partes presentes manifiestan:

Que luego de un debate acerca de las propuestas efectuadas por las entidades arriba citadas, se acuerdan las siguientes cláusulas, aplicables a todas las categorías del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia:

1. Incremento del diez por ciento (10%) a partir del 1° de abril de 2024.
2. Establecer que el Suplemento de Incentivo al Personal se incremente en el mismo porcentaje y fecha fijado en el Punto 1 precedente.
3. Actualizar los montos correspondientes a los conceptos “viáticos asignados al personal”, “subsidió mensual por jardines materno-parentales o de educación inicial o preescolar y por cuidados”, “asignación familiar por hijo” según se detalla a continuación:

	Abril 2024
Viáticos Asignados al Personal	\$ 105.309.-
Subsidio Mensual por Jardines materno-parentales o de Educación Inicial o Preescolar y por Cuidados	\$ 226.894.-
Asignación Familiar por Hijo	\$ 16.116.-

4. Incrementar los Contratos de Locación de Servicio en un diez por ciento (10%) a partir de abril de 2024.
5. Comunicar esta Acta Acuerdo a la Comisión de Administración del Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Fondo Compensador) y a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura.
6. Establecer la realización de un nuevo encuentro paritario para el día 29 de mayo del corriente año.

En prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

